Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA CONTRATACION DIRECTA 2022
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la: "Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar desde el grupo de seguimiento y control de la Dirección de Gestión Ambiental en la proyección y sustanciación de los actos administrativos de cobro de la tarifa por el servicio de seguimiento a las obligaciones impuestas en los derechos ambientales y/o trámites ambientales otorgados por la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.".

1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

1.1 Perspectiva Financiera

De acuerdo con la circular 0003 de 2015 para contratos de prestación de servicios profesionales, el estudio de mercado se hará a través del análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para las actividades similares y de la misma disciplina realizadas en vigencias anteriores.

Histórico

Contrato No.	Objeto	Valor Total /Vr. Mes
COT 516-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE.	$9.023.532 $1.895.700 / mes sin IVA
COT 081-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE, PARA REALIZAR LA SUSTANCIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES.	$10 643.820 $1 987.641 /mes sin IVA
COT 552-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO PARA APOYAR AL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA SUSTANCIACIÓN Y TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE	$ 5.472.000 $ 2.280.000 / mes sin IVA
COT 517-2021	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar desde el grupo de seguimiento y control de la Dirección de Gestión Ambiental, en la proyección y sustanciación de los actos administrativos de cobro en la tarifa por el servicio de seguimiento a las obligaciones impuestas en los derechos ambientales y/o trámites ambientales otorgados por la Dirección Ambiental Regional Centro Sur	$14 339 376 $2.389.896 mes

Se estableció el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC para las actividades similares en las vigencias 2019, 2020 y 2021, se toma el valor del contrato del año 2021, el cual tuvo un valor mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.389.896) a este valor se realizó un ajuste aproximado del 4,6% quedando como valor mensual de la nueva contratación en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00).

Remuneración:

En consecuencia, para el tiempo considerado de ejecución de tres (3) meses y teniendo en cuenta los costos directos e indirectos se estima como valor total de la contratación la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000).

Forma de Pago: Pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00), o el valor proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios.

1.2 Perspectiva Técnica

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales otorgadas en el decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Ley 1333 y el Decreto 1076 de 2015, como autoridad ambiental, ostenta la facultad sancionatoria, por lo cual puede imponer y ejecutar a prevención, las medidas de policía y sanciones previstas, ante situaciones que se constituyan infracción ambiental, o que puedan generando un riesgo sobre los recursos naturales. Esta situación requiere la atención permanente y oportuna en los procedimientos sancionatorios ambientales en el marco del debido proceso, siendo necesaria la correcta gestión jurídica en las actividades que estos demandan, desde el ámbito administrativo y por supuesto, ambiental a cargo de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

La Dirección Ambiental Regional Centro Sur, tiene un total de 1307 expedientes de derechos ambientales otorgados requieren de seguimiento.

Para la realización de las actividades de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos de otorgamiento de los derechos, permisos y/o trámites ambientales responsabilidad de la Dirección Ambiental Regional de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos de la CVC, se requiere contar con un apoyo profesional para tal fin.

Para el cumplimiento de lo anterior la experiencia del invitado debe propender por conocimientos en derecho con nociones básicas en derecho administrativo.

1.3 Perspectiva organizacional

Mediante la Resolución 0100 No, 0300 – 0004 de enero 5 de 2015, la Corporación adoptó los manuales, procesos, procedimientos y documentos de los sistemas de gestión de la CVC, en el que a las Direcciones Ambientales Regionales son responsables del proceso Gestión Ambiental en el Territorio.

Mediante la Resolución 0100 No, 0300 – 0005 de enero 8 de 2015, la Corporación adoptó el modelo de gestión por cuencas en el área de su jurisdicción, definiendo los grupos de trabajo para cada Unidades de Gestión por Cuencas - UGC.

Ahora bien, para el desarrollo de las funciones propias como autoridad ambiental regional, la CVC en el marco de la política de gestión de calidad adoptó el procedimiento PT.0340.12 -Seguimiento al cumplimiento de obligaciones- que hace parte del proceso "Gestión Ambiental en el Territorio" instrumento en el que deberá apoyarse el profesional que preste los servicios a la Corporación para el desarrollo de su objeto contractual.

Con el fin de seleccionar la persona natural idónea para la ejecución del contrato se define el perfil y la experiencia exigida por la CVC, se circunscribe a un profesional con título de abogado (a) con experiencia general mínima de dos (2) años y acreditar una experiencia específica mínima de once (11) meses en actividades similares o iguales a las establecidas en el objeto contractual.

1.4 Perspectiva de Análisis del riesgo

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1 en documento adjunto.

Dado en Santiago de Cali, 23 SEP. 2022

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Daniel José Granada R. – Abogado Contratista Grupo de Seguimiento y Control – DGA
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo B. – Coordinador Grupo de Seguimiento y Control – DGA

Archívese en: 0701-013-008-T3971-2022